

CAPÍTULO XX. ROGATIVA PÚBLICA QUE DEBE HACERSE CUANDO SE HA INFERIDO UNA GRAVE INJURIA A UNA IGLESIA

NOCIONES GENERALES

1070. Los delitos que se cometen en una iglesia, afectan y hieren en cierta manera a toda la comunidad de los creyentes en Cristo, de quienes el edificio sagrado es signo e imagen.

De este género deben considerarse delitos y profanaciones que se cometen o contra los sagrados misterios, especialmente contra las especies eucarísticas, u ocasionan grave injuria y se cometen en desprecio de la Iglesia, o que ofenden gravemente la dignidad del hombre y de la sociedad humana.

La iglesia, pues, se viola por acciones gravemente injuriosas hechas allí con escándalo de los fieles, las cuales, según el juicio del Ordinario del lugar, son tan graves y tan contrarias a la santidad del lugar, que no sea lícito realizar el culto allí, mientras no se repare la injuria con un rito penitencial³⁸⁷.

1071. La injuria causada a la iglesia debe repararse cuanto antes mediante una celebración penitencial. Hasta que no se realice la celebración penitencial, no se celebre en esta iglesia ni la Eucaristía ni otros sacramentos o acción litúrgica.

Es muy conveniente que la conciencia de los fieles se disponga para la celebración penitencial con la predicación de la palabra de Dios y con ejercicios piadosos. Más aún, los fieles refórmense interiormente con la celebración del sacramento de la penitencia.

En signo de penitencia:

— desnúdese el altar;

— quítense los signos que ordinariamente expresan alegría y gozo, como son las luces encendidas, las flores u otros signos parecidos.

1072. Es conveniente que el Obispo de la diócesis presida la celebración penitencial para significar que no sólo la comunidad del lugar, sino también toda la Iglesia diocesana se asocia a la celebración y que está dispuesta para la conversión y la penitencia.

³⁸⁷ Cf. Ritual Romana, Rogativas públicas. El rito que se describe aquí, obsérvese no sólo para una iglesia, sino también para los lugares sagrados que fueron violados: cf. C.I.C. cann. 1205-1213.

Según las circunstancias, el Obispo, juntamente con el rector de la iglesia de la comunidad local, determinará si ha de celebrarse el sacrificio de la Eucaristía o una celebración de la palabra de Dios.

1073. La celebración penitencial puede realizarse cualquier día, excepto el Triduo Pascual, los domingos y las solemnidades.

Pero nada se opone, más aún conviene, para que los fieles no sufran detrimento espiritual, que la celebración penitencial se celebre la vigilia del domingo o de una solemnidad.

1074. Para la celebración penitencial prepárese lo siguiente:

- a) Ritual Romano;
- b) Leccionario;
- c) recipiente con agua bendita y aspersorio;
- d) incensario con naveta y cucharilla;
- e) cruz procesional;
- f) antorchas para los ministros;
- g) manteles, cirios y lo demás necesario para adornar el altar;
- h) lo necesario para la celebración de la Misa, si es que ésta se celebra.

En la celebración penitencial se usan vestiduras litúrgicas de color morado o penitencial, según las costumbres de los lugares, a no ser que se celebre una Misa que requiera otro color.

Prepárese:

— para el Obispo: alba, cruz pectoral, estola, capa pluvial o casulla, mitra y báculo pastoral;

— para los concelebrantes: vestiduras para la Misa;

— para los diáconos: albas, estolas y, si se cree conveniente, dalmáticas;

— para los demás ministros: albas u otras vestiduras legítimamente aprobadas.

I. CELEBRACIÓN PENITENCIAL UNIDA A LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

1075. La celebración más conveniente que se puede emplear para reparar la injuria causada a una iglesia, es aquella en que la acción penitencial se armoniza convenientemente con la celebración de la Eucaristía.

Pues así como la nueva iglesia se dedica especialmente con la celebración de la Eucaristía, también es bueno que la iglesia injuriada se repare con la misma celebración.

1076. Por razón de la comunión con que los sacerdotes se asocian al Obispo en la celebración penitencial, conviene que el Obispo concelebre la Misa con los presbíteros presentes, y sobre todo con quienes ejercen oficio pastoral en la iglesia a la cual se le causó la injuria.

1077. Los textos propios para la celebración de la Misa se indican en su lugar en el Ritual.

Sin embargo, puede celebrarse la Misa que parezca más apta para reparar la injuria causada, por ejemplo, la Misa de la Santísima Eucaristía, cuando haya sido profanado gravemente el Santísimo Sacramento, o la Misa para fomentar la concordia, si en el recinto mismo de la iglesia hubo una grave contienda entre hermanos de la comunidad.

INGRESO A LA IGLESIA

1078. La reunión del pueblo y la entrada, según las circunstancias de los tiempos y de los lugares, se hace convenientemente, según uno de los modos siguientes:

Primer modo: Procesión.

1079. A la hora oportuna el pueblo se congrega en una iglesia vecina o en otro lugar adecuado, desde donde sea conveniente que la procesión, precedida por el crucífero, se dirija hacia la iglesia profanada, cuya injuria ha de ser reparada.

El Obispo con mitra y báculo, los presbíteros concelebrantes, el diácono, y los ministros, cada uno revestido con su vestidura respectiva, se acercan al lugar donde está congregado el pueblo.

El Obispo, dejados el báculo y la mitra, saluda al pueblo.

1080. En seguida el Obispo con la monición dispone convenientemente la atención de los fieles para la celebración.

Luego invita a orar, y después de una breve oración en silencio, dice la oración colecta.

1081. Entonces el diácono, si se cree conveniente, dice en voz alta: *Avancemos en paz.*

Y se organiza la procesión hacia la iglesia, cuya injuria debe ser reparada.

— precede el crucífero en medio de dos acólitos con cirios encendidos;

— siguen los ministros, los presbíteros concelebrantes;

— el Obispo, con mitra y báculo, acompañado por los diáconos;

— a continuación los fieles.

Mientras avanza la procesión se cantan, como de costumbre, las letanías de los Santos, a las cuales se agregan en su lugar oportuno las invocaciones del Patrono del lugar o del Titular de la iglesia a la que se reparará la injuria.

Antes de la invocación: *Jesús, Hijo de Dios vivo*, se agrega la invocación que esté de acuerdo con la celebración y también se puede agregar otras que correspondan a las necesidades de la comunidad.

1082. Al entrar el Obispo a la iglesia, omitida la veneración del altar, va a la sede.

Los concelebrantes, los diáconos y los ministros se colocan en los asientos que les han sido asignados en el presbiterio.

Luego el Obispo, dejados el báculo y la mitra, bendice el agua y hace la aspersión como se describe en los nn. 1085—1086.

Segundo modo: entrada.

1083. Si no se puede hacer la procesión, o no parece oportuno, los fieles se congregan en la iglesia.

El Obispo, con mitra y báculo, los presbíteros concelebrantes, los diáconos y los ministros, cada uno revestido con su vestidura propia, y precedidos por el

crucífero, entre dos ministros con antorchas, salen del *secretarium*, y por la nave de la iglesia, se dirigen hacia el presbiterio.

Entre tanto se canta la antífona con el Salmo 129, u otro canto adecuado.

1084. Cuando la procesión llega al presbiterio, los ministros, los diáconos y los presbíteros concelebrantes se colocan en los asientos que les han sido asignados.

El Obispo, omitida la veneración del altar, se dirige a la sede donde, dejados el báculo y la mitra, saluda al pueblo.

BENDICIÓN Y ASPERSIÓN DEL AGUA

1085. Terminado el rito de entrada, el Obispo bendice el agua para asperjar al pueblo en recuerdo del bautismo, como signo de penitencia, y para lavar el altar y las paredes de la iglesia profanada.

Los ministros llevan un recipiente con agua al Obispo, quien está de pie cerca a la cátedra.

El Obispo con una monición invita a todos a orar, y después de una breve oración en silencio, dice la oración de bendición.

1086. Una vez pronunciada la invocación sobre el agua, el Obispo, acompañado por los diáconos, asperja con agua bendita el altar y, si le parece, pasa por la nave de la iglesia y asperja también al pueblo y las paredes.

Entretanto se canta una antífona.

1087. Terminada la aspersión, el Obispo regresa a la cátedra.

Luego, con las manos juntas, invita a orar, y después de una breve oración en silencio, con las manos extendidas, dice la oración colecta.

LITURGIA DE LA PALABRA

1088. En la liturgia de la palabra las lecturas, el salmo responsorial, el versículo antes del Evangelio, se eligen de entre los que se proponen en el Leccionario de la Misa por la remisión de los pecados³⁸⁸, a no ser que por las circunstancias, se crea que debe elegirse otra más a propósito.

³⁸⁸ Cf. Misal Romano, Ordenación de las Lecturas de la Misa, nn. 948-952.

Una vez leído el Evangelio, el Obispo se sienta como de costumbre con báculo y mitra, a no ser que prefiera de otro modo, y hace la homilía en la cual explica tanto las lecturas bíblicas, como la restaurada dignidad de la iglesia y la santidad que debe acrecentarse en la Iglesia local.

1089. La oración universal se omite, si al inicio de la celebración se cantaron las letanías de los Santos.

De no ser así, conviene que la oración universal se haga de tal manera que a las peticiones acostumbradas en ella, se agregue una súplica por la conversión y el perdón, teniendo en cuenta los modelos que se encuentran en el Ritual Romano.

LITURGIA DE LA EUCARISTÍA

1090. Terminada la oración universal, el Obispo, recibida la mitra, se sienta.

El diácono y los ministros cubren el altar con el mantel y, si se juzga conveniente, lo adornan con flores, y disponen de manera adecuada los candeleros con cirios para la Misa, como también la cruz, si es del caso.

Preparado el altar, algunos fieles llevan el pan, el vino y el agua para la celebración de la Eucaristía.

El Obispo recibe los dones en la sede.

Mientras se llevan los dones, se puede cantar la antífona u otro canto adecuado.

Después el diácono y los ministros colocan sobre el altar el corporal, el purificador, el cáliz y el Misal.

Cuando todo está preparado, el Obispo deja la mitra, va al altar y lo besa.

La Misa prosigue como de costumbre.

Dicha la oración *Accepta, Señor, nuestro corazón contrito*, se inciensen los dones y el altar.

Después se dice la oración sobre las ofrendas.

1091. Donde se infirió grave injuria a las especies eucarísticas, omitidos los ritos de conclusión, sigue, si se juzga oportuno, la exposición y bendición, tal como se describe en el n. 1105.

Para dar la bendición final como de costumbre, el Obispo puede usar una de las fórmulas de bendición solemne.

Terminada la bendición, el diácono despide al pueblo como de costumbre.

II. CELEBRACIÓN PENITENCIAL UNIDA A UNA CELEBRACIÓN DE LA PALABRA

1092. Si se hace solamente una celebración de la palabra de Dios, todo se realiza según lo indicado en los nn. 1079—1080.

Después se implora la misericordia de Dios con la súplica propuesta en el Ritual, o con otra adecuada súplica penitencial.

A continuación, los ministros o los fieles extienden el mantel sobre el altar y, si se juzga oportuno, se adorna con flores, mientras el recinto se ilumina festivamente.

El Obispo se acerca al altar, lo venera con un beso y lo incensa.

Terminada la incensación, de pie ante el altar, introduce el Padrenuestro con una monición adecuada. El Padrenuestro lo cantan todos al mismo tiempo.

Inmediatamente el Obispo dice la oración correspondiente indicada en el Ritual.

Concluida la oración, se bendice y despide al pueblo como de costumbre.